

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 102-2020

Por la cual se adjudica a la empresa **METALQUIMICA S.A.**, el Acto Público No. **050**, para el Suministro de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LITROS (2,225,000) DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO**, por un monto total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.999,915.00)**.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público No. **050**, para el Suministro de, **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LITROS DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO** cuyo precio de referencia era de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.999,915.00)** incluyendo ITBMS.

Que el Decreto No. 23-2020-DNMySC de fecha 24 de marzo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial No. 28991-A, de fecha 30 de marzo de 2020, que reglamenta el Artículo 347 de la Ley No. 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Prepuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de Un Millón de Balboas **(B/.1,000.000.00)**.

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día Veinticuatro (24) de abril del año del año 2020, la invitación a presentar propuestas para el Suministro de, **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LITROS (2,225,000) DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO**

Que el día treinta (30) de abril del año 2020, en el Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en Planta Baja, del Edificio Sede del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROponente	OFERTA B/.
1.- METALQUIMICA, S.A.	B/. 999,915.00

Que al momento de revisar las ofertas, la institución considero que la propuesta de la empresa **METALQUIMICA, S.A.**, que tiene el precio más bajo, cumple con lo solicitado por la Institución.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto del Contrato para el Suministro de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LITROS (2,225,000) DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO**, es por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/. 999,915.00)** incluye ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

RESUELVE:

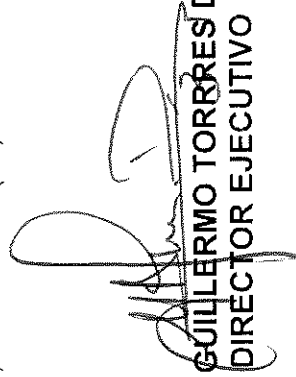
PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **METALQUIMICA S.A.**, el Acto No. **050** de 24 de abril del año 2020, para el Suministro de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LITROS (2,225,000) DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO**, por un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/. 999,915.00)** incluye ITBMS.

SEGUNDO: AUTORIZAR la formalización del Contrato, a favor de la empresa **METALQUIMICA, S.A.**, previo cumplimiento de las formalidades legales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 347 de la Ley No. 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, Decreto No. 23-2020-DNMYS de fecha 24 de marzo de 2020, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


ING. GUILLERMO TORRES DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO